PERÚ Ministerio de Cultura

Un **Mecanismo** de **Prevención**: **PLANES** de **CONTINGENCIA ANTROPOLÓGICA**

Junio del 2013

Ministerio de Cultura

PLAN DE CONTINGENCIA ANTROPOLÓGICA

Instrumento que establece las consideraciones y procedimientos para prevenir, minimizar, mitigar y/o controlar las acciones que puedan poner en riesgo o vulnerar los derechos a la vida, integridad, salud, y autodeterminación de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto Inicial.

Ministerio de Cultura

PRINCIPIO PRECAUTORIO

Dado su estado de Alta Vulnerabilidad, ya que el contacto con poblaciones foráneas implica la posibilidad de enfermar y fallecer debido a la diferencia en sus respuestas inmunológicas, la implementación de PCA debe regirse por el principio de ‘no-contacto’.

En el caso de los Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial se aplica este principio a menos que estos pueblos hayan manifestado su decisión de entablar algún tipo de relacionamiento con agentes externos.

Ministerio de Cultura

En este sentido, el PCA describe estrategias para la prevención de posibles contactos con consecuencias negativas para los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto Inicial:

- Protocolos de ingreso a zonas con presencia de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en Situación de Contacto Inicial.
- Protocolo de Actuación en caso de presencia de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento.
- Presencia de personal de salud y vigía antropológico.
- Capacitación y sensibilización de personal en campo.

Ministerio de Cultura

Protocolos de Ingreso

-El ingreso de agentes externos a zonas con presencia de PIACI debe ser supervisado mediante un registro de las personas y equipos a ingresar, el tiempo de estadía y cronograma de actividades.

-Todas las personas foráneas que ingresen en dicha área deben contar con las vacunas correspondientes obligatorias indicadas por el Sector Salud.

-Se debe ofrecer una inducción obligatoria sobre la vulnerabilidad de los PIACI, códigos de conducta y Protocolos de Actuación a todas las personas que ingresen a estas zonas.

Ministerio de Cultura

Protocolo de Actuación PIA

Reglas y procedimientos específicos a ser ejecutados de manera inmediata ante una situación de contingencia con PIA, sea en caso de hallazgo de:

- evidencias,
- avistamiento
- o contacto con dichos pueblos,

con la finalidad de neutralizar o minimizar las consecuencias negativas para ambas partes.

Identificación previa de posibles escenarios en los que se podría suscitar un encuentro con PIA.

Ministerio de Cultura

En este sentido, se deberá considerar mínimamente la elaboración de los Protocolos de Actuación bajo tres escenarios:

- Protocolo de actuación en caso de hallazgo de evidencias
- Protocolo de actuación en caso de avistamiento
- Protocolo de actuación en caso de contacto

Es preciso subrayar que estas pautas y referencias son lineamientos mínimos, los cuales deberán ser adecuados al contexto y condiciones en las que se implementará dichos Protocolos.

Ministerio de Cultura

Respuestas operativas

Los Protocolos de Actuación establecen los procedimientos y acciones a seguir luego de ocurrido el hallazgo de evidencias, el avistamiento o el contacto con PIA, entre los cuales se detalla:

a) Procedimientos para abandono inmediato, parcial o total, del área.

b) Procedimiento para asistencia inmediata de salud.- En caso suceda un contacto y se sospeche de la condición de salud de la persona, el promotor de salud dará asistencia inmediata considerando los instrumentos elaborados por el Sector Salud, y en el marco de los Protocolos de Actuación referidos.

Ministerio de Cultura

Procedimientos y plazos para reaccionar y comunicar en caso de hallazgo de evidencias, avistamiento o contacto:

- Directorio especializado en caso se susciten contingencias relacionadas a PIA.

- Procedimientos de comunicación inmediata luego de ocurrida una contingencia con PIA:

    - tiempos
    - ruta de comunicación

- Reporte

Ministerio de Cultura

Personal de salud y vigía antropológico

Los campamentos o grupos de personas que ingresen a zonas con presencia de PIACI deben contar con un personal de salud y un personal que actúe como vigía antropológico, que de preferencia domine la lengua que hablen dichos pueblos (o una lengua similar).

Dicho personal debe estar capacitado en el manejo de los instrumentos desarrollados por el Sector Salud para Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto inicial.

Ministerio de Cultura

Capacitación y Sensibilización

Programa de comunicación y capacitación con las poblaciones, sectores y organizaciones con los siguientes objetivos:

a) Sensibilización sobre la vulnerabilidad de los PIACI y

b) Difusión del Plan de Contingencia Antropológica.

Se debe adoptar una metodología y contenidos acorde a las características sociales y culturales de los grupos a capacitar, para lo cual se deberá contar con el apoyo de un traductor cuando el idioma predominante sea diferente al castellano.

Ministerio de Cultura

PERÚ Ministerio de Cultura

GRACIAS

Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima
Teléfono: (01) 6189393
www.mcultura.gob.pe
@minculturaperu
www.facebook.com/mincu.pe

Ministerio de Cultura